



PONE TÉRMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N°19509-k, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, LÍNEA DE FOMENTO DE LA LECTURA, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N° 103

Ciudad, Punta Arenas 11 de marzo 2011

VISTO:

Estos antecedentes: copia del Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **19509-k** y su Resolución Exenta aprobatoria N° **037, de 03 de Febrero de 2011**, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; copia de la carta de renuncia presentada por la responsable del proyecto con fecha **03 de Marzo de 2011**; copia de los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227 de 1993 del Ministerio de Educación, crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, destinado a financiar proyectos, programas y acciones de fomento del Libro y la Lectura.

Que, para cumplir con dichos objetivos la Ley 19.227 le entrega al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes la administración del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la lectura.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley 19227, es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocar anualmente a los concursos públicos, por medio de una amplia difusión nacional, sobre bases objetivas, señaladas previamente en conformidad al artículo 4° de la norma mencionada, para asignar los recursos del Fondo y resolverlos.

Que por lo anterior se convocó a concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, línea de **Fomento de la Lectura**, convocatoria 2011, cuyas Bases de aprobaron por este Consejo a través de Resolución Exenta número **3.763 de 20 de Agosto de 2010**.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, este Consejo mediante Resolución Exenta número **037, de 03 de Febrero de 2011**, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, convocatoria **2011**, procediéndose a la suscripción de los convenios de ejecución de proyectos.

Que, entre los proyectos seleccionados, se encontraba el proyecto Folio **19509-k**, titulado "**Sembrando el gusto por la lectura compartida en los niños, niñas y sus familias, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena**", cuyo Responsable corresponde a doña **Karen Susana Zamorano Huichaleo**, Rut número **14.128.647-1**, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha **31 de Enero de 2011**, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° **037 de 03 de Febrero de 2011**.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente y en el Informe de Incumplimiento del Proyecto mencionado de esta Dirección Regional, a dicho proyecto se le adjudicó la suma total

de \$ 5.913.159 (cinco millones novecientos trece mil ciento cincuenta y nueve pesos), que se entregaría en 1 cuota de \$ 5.913.159 (cinco millones novecientos trece mil ciento cincuenta y nueve pesos), la que no fue recibidas por la Responsable.

Que, según carta de renuncia al proyecto titulado **“Sembrando el gusto por la lectura compartida en los niños, niñas y sus familias, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena”**, señalando que **por motivos de estar con 8 semanas de embarazo de su primer hijo, esto le impedirá dar término al proyecto en los meses que se estableció y a dar buen desarrollo del mismo, renuncia que fue aceptada por esta Directora regional.**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que ponga término al Convenio de Ejecución de Proyecto, en los términos que a continuación se indican.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.763 de 20 de Agosto de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprobó las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2011, en la Línea de **Fomento de la Lectura**; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN


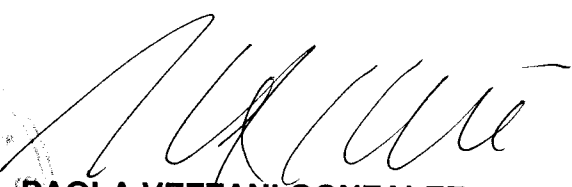
ARTÍCULO PRIMERO: Se pone término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del Proyecto N° 19509-k, titulado **“Sembrando el gusto por la lectura compartida en los niños, niñas y sus familias, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena”**, suscrito entre este Consejo y la Responsable **Karen Susana Zamorano Huichaleo**, Rut número **14.128.647-1**, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2011, Línea **Fomento de la Lectura**, atendido a que la Responsable renunció al proyecto adjudicado, todo lo cual fue aceptado por ésta Dirección Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas administrativas pertinentes a objeto de eliminar de la categoría de deudor (sistema SIGFE) a el/la responsable.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a la Responsable anteriormente individualizado,

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, dependiente de Subdirección Nacional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**



**PAOLA VEZZANI GONZALEZ
DIRECTORA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Dirección regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.
- Departamento de Administración General.
- Departamento Jurídico.
- Responsable del Proyecto Folio 19509-k